

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

2959 ACUERDO de 27 de agosto de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la cuantía de los precios públicos de matriculación por idioma y de derechos de examen de enseñanzas de régimen especial de idiomas.

El texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, regula, en su título III, las disposiciones aplicables a los precios públicos, y en sus artículos 28 y 29 establece los procedimientos y requisitos para la fijación o modificación de las cuantías de los precios y actividades susceptibles de ser retribuidos por dicha contraprestación.

El artículo 28 prevé que, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios públicos que resulten inferiores a los costes económicos originados por la realización de actividades o la prestación de los servicios mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por Acuerdo de 23 de julio de 1998, el Consejo de Gobierno estableció el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En su Anexo I, y en su apartado F se recogen los servicios y actividades que pueden ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Habiendo transcurrido ocho años desde la fijación del precio correspondiente a la matriculación en idiomas y derechos de examen, mediante Acuerdo de consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), se considera precedente revisar dicha cuantía.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con los artículos 28 y 29 del texto refundido de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Consejería de Economía Hacienda, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación en su reunión del día de la fecha, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero

Modificar la cuantía del precio correspondiente a los epígrafes que a continuación se indican, relativos a las enseñanzas de régimen especial de idiomas, establecidas en el apartado F) del Anexo I del Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid:

- F02.1.11. Alumnos oficiales.
- F02.1.11.2. Matrícula por idioma, 100 euros.
- F02.1.12. Alumnos de enseñanza libre.
- F02.1.12.2. Derechos de examen, 55 euros.

Segundo

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si bien en el caso de los alumnos oficiales, en el curso académico 2009-2010 el precio público de matrícula por idioma apro-

bado en este acuerdo será solo de aplicación a los alumnos del nivel básico 1.

Acordado en Madrid, a 27 de agosto de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/28.387/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

2960 RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, por la que se hace público el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración relativo a la composición de la Mesa de Contratación de MINTRA (Madrid, Infraestructuras y Transporte).

El artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid establece que los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos estarán asistidos por una Mesa de Contratación. La designación de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En sesión celebrada el 22 de enero de 2009 por el Consejo de Administración de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), se acordó, por unanimidad, establecer la siguiente composición para las mesas de contratación de que hubieran de constituirse en el desarrollo de la actividad de MINTRA, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 18, apartado 2, del citado Reglamento,

DISPONGO

La publicación de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), que tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Titular: Don Luis Armada Martínez-Campos o persona en quien delegue.
- Suplente: Don Jaime Haddad Sánchez de Cueto o persona en quien delegue.

Vocales:

- Don Jesús Trabada Guijarro o persona en quien delegue.
- Don Rafael Villafañez Esteban o persona en quien delegue.
- Doña María Teresa Martín Sierra o persona en quien delegue.
- Don Jaime Haddad Sánchez de Cueto o persona en quien delegue.
- Don José Miguel Muñoz López o persona en quien delegue.
- Un Letrado de la Comunidad de Madrid.

Secretario: Don José Ramón Silván.

En Madrid, a 12 de agosto de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/3.299/09)